

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2021 00775 00

PERTENENCIA

DEMANDANTE: OSTIN JULIAN LÓPEZ RODRÍGUEZ

DEMANDADO: JOSE ALEJANDRO PEÑA MARTÍNEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la apoderada judicial del demandado **JOSE ALEJANDRO PEÑA MARTÍNEZ**, contestó la demanda dentro del término legal, presentando excepciones de mérito.

De igual forma, la curadora designada en autos contestó la demanda y presentó excepciones de mérito.

Por secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 110 del C.G.P., córrase traslado de las excepciones propuestas por el demandado y curadora.

ADMITIR la presente demanda de reconvención formulada por **JOSE ALEJANDRO PEÑA MARTÍNEZ**, en calidad de demandado dentro del proceso en referencia en contra del señor **OSTIN JULIAN LÓPEZ RODRÍGUEZ**.

En consecuencia, de la demanda de reconvención y sus anexos, córrase traslado al extremo reconvenido por el término establecido para la demanda inicial.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponde.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b05482c727c24d232a33fa4cbf1247e066cff0cdfcf780a18ee2ad96f074ce**

Documento generado en 07/03/2023 05:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>